

## **I. OBJETIVO**

Delinear los procedimientos que se llevan a cabo para la aplicación de la política antiplagio, que rigen para las tareas, evaluaciones, trabajos y proyectos académicos presentados por nuestros estudiantes, con el fin de lograr que los productos desarrollados respeten las citas bibliográficas y en su estructura de acuerdo a la guía metodológica, tomando en cuenta la mejora continua que conlleven a las investigaciones, dentro de la cultura ética e integra como futuros profesionales.

## **II. ALCANCE**

La política antiplagio se aplica a todos los productos académicos generados por estudiantes, egresados y docentes del Instituto de la Construcción Capeco.

## **III. REFERENCIAS LEGALES Y NORMATIVA**

1. La Constitución Política del Perú, en su Capítulo I, Artículo 2, inciso 8. menciona que toda persona tiene derecho a la propiedad sobre su creación intelectual, artística, técnica y científica y a su producto.
2. Reglamento Institucional del Instituto Capeco.

## **IV. DEFINICIONES**

**Política anti plagio**

Establecer lineamientos de cumplimiento estricto que velen por la originalidad, veracidad y calidad de la producción científica y tecnológica de los productos académicos y del conocimiento que asegura que los resultados académicos alcancen estándares de calidad adecuados.

**Plagio**

Es la acción de copiar ideas, palabras, obras ajenas y hacerlas propias, al no mencionara los autores que las originan. Es también no referenciar adecuadamente a los autores consultados.

**Integridad Académica**

La **integridad académica** existe cuando los que integramos esta comunidad educativa trabajamos en la búsqueda del conocimiento en forma honesta y justa, con respeto mutuo, confianza y aceptando la responsabilidad de nuestras acciones tanto como sus consecuencias.

**Proyectos:** Los **informes de similitud** ofrecen un resumen del texto coincidente o muy similar que se detecta en un trabajo entregado. Cuando hay un **informe** listo para visualizar, aparece un porcentaje de puntuación de **similitud**. Puede incluir miles y millones de páginas de periódicos, revistas y publicaciones información activa y archivada en internet, repositorios.

**Informe de Similitud**

Para proyectos/tareas y/o evaluaciones: Cuando a través de medios probatorios se evidencia el 25% a más de similitud de los entregables.

**Turnitin**

Software de prevención del plagio con acceso desde en internet, ayuda a mitigar el plagio y a comprobar y certificar la originalidad de los trabajos académicos.

## **V. RESPONSABILIDADES**

### **Del Comité de Ética**

Es el encargado de evaluar los casos de plagio identificados e informados por el área de gestión docente (Docentes) y/o el coordinador de proyectos académicos, remitiéndose al cumplimiento del Reglamento Institucional estableciendo las sanciones correspondientes.

### **De la Dirección de Servicios Académicos**

Implementa la política anti plagio, las mismas que son revisadas cada semestre para su actualización, si fuera el caso; manteniendo el compromiso con la integridad académica.

### **Del Área de Gestión Docente**

Conjuntamente con los docentes velan por el cumplimiento de estas políticas anti plagio para todas las unidades didácticas contenidas en el plan de estudios.

### **De la Coordinación de Proyectos Académicos**

- Conjuntamente con los docentes y asesores velan por el cumplimiento de estas políticas anti plagio para los trabajos académicos y proyectos.
- Evalúa el plagio en los trabajos y proyectos integradores y/o productivos presentados por los estudiantes.
- Los casos de plagio informados, deberán ser corroborados por la Coordinación de Proyectos Académicos, debiendo adjuntar el Informe de Similitud emitido por TURNITIN, previa evaluación de la similitud observada.
- Los casos de plagio detectados deberán ser elevados a la Dirección de Servicios Académicos para conocimiento y trámite consecuente con las evidencias del caso.
- La Coordinación de Proyectos Académicos presta asesoría a docentes, estudiantes para evitar el plagio en los trabajos y proyectos a presentar.
- La Coordinación de Proyectos Académicos evalúa el plagio en los trabajos académicos y proyectos, de encontrarse que algún producto posee un porcentaje de similitud igual o mayor al 25%, deberá catalogarse como presunto caso de plagio, para su evaluación correspondiente.

### **De los Docentes, Asesores, Estudiantes y Egresados**

Los estudiantes y egresados que realicen tareas, evaluaciones, trabajos y/o proyectos, deberán asumir un compromiso ético y moral frente a la generación de conocimiento científico, social y cultural; respetando el copyright, licencias creative commons, la propiedad intelectual y el derecho de autor de terceros.

En caso se demuestre la vulneración de los derechos de autor de terceros y haber incurrido en plagio, la responsabilidad por daños y perjuicios será asumida exclusivamente por la o las personas infractoras, quedando el instituto exento de responsabilidad alguna.

La participación colaborativa de un docente, asesor, estudiante o egresado, en una producción científica, sea esta un producto académico con aporte original y personal del participante, deberá ser considerada como coautor con los demás colaboradores.

Si dentro de las actividades académicas de los estudiantes se da lugar a la creación de un trabajo de investigación, obra académica o producción académica inédita, original y de

 <b>INSTITUTO CAPECO</b> LÍDERES EN CONSTRUCCIÓN	<b>POLÍTICA ANTI-PLAGIO</b>	<b>2024</b>
		Pág. 3 de 3

producción personal del grupo de colaboradores, la dirección o asistencia docente/asesor deberá ser considerada como coautor, susceptible de protección por el derecho de autor.

#### **VI. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES POR EL COMITÉ DE ÉTICA POR CASO DE PLAGIO.**

1. Una vez detectado el caso de plagio la Coordinación de Proyectos Académicos deberá realizar el contraste para evidenciar que el producto tiene el 25% o más de similitud.
2. Con este informe solicita a la Dirección de Servicios Académicos la evaluación con el Comité de Ética para iniciar el proceso correspondiente y de ser el caso determinar la sanción correspondiente.
3. Si el resultado es procedente demostrándose el plagio, la sanción se emite una Resolución Directoral asignando la calificación de 00 en el promedio final de la unidad didáctica y el retiro disciplinario para los programas de titulación.
4. Si el caso de plagio es reportado por un docente, el área de gestión docente, este deberá elevar el caso a la Dirección de Servicios Académicos con el informe de evidencias emitido por el docente, este informe pasará a la Comisión de Ética y de demostrarse el plagio, procede la sanción colocando 00 en el promedio final de la Unidad Didáctica.